

PRIMAVERA , 17 de Febrero de 2020

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto N°001/Sección A por apertura del Presupuesto Municipal año 2020; 4) La Ley N° 19.886. 5)) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 7) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: NESLA MARIA MUÑOZ PAVLOV Rut 10017996-2

La Cantidad de 31,000 TREINTA Y UN MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES PARA LA UNIDAD DE SECPLAN.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	3468	05/02/2020	31,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		31,000
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	31,000	
Totales		31,000	31,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		31,000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	31,000	
Totales		31,000	31,000



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Amado Comas